

## RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

**EXPEDIENTE Nº:** ADM/2025/0010 (CONTR/2025/483427).

**TÍTULO:** CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESRATIZACIÓN DE LA SEDE ANTIGUO CENTRO NACIONAL DE FORMACIÓN OCUPACIONAL GUADALQUIVIR DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN SEVILLA.

**TIPO CONTRACTUAL:** Mixto, de servicios y suministros, con arreglo a la definición establecida en el artículo 18.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** Abierto Simplificado, de conformidad con el artículo 159.1 de la LCSP.

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excluido):** 38.846,22 € (TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS).

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido):** 47.003,93 € (CUARENTA Y SIETE MIL TRES EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS).

**VALOR ESTIMADO:** De acuerdo con lo establecido en el artículo 101 de la LCSP, el valor total estimado del contrato asciende a 93.230,94 € (NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS), IVA excluido, estando el mismo determinado por el importe total del contrato, una posible modificación de un 20% prevista en el PCAP y la prórroga prevista por 12 meses adicionales.

### PARTIDA PRESUPUESTARIA:

CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO	IMPORTE (IVA incl.)	AÑO EFECT. CAJA
1400010000	G/12S/22700/00	01	35.252,95 €	2026 (01/03/2026-30/11/2026)
1400010000	G/12S/22700/00	01	11.750,98 €	2027 (01/12/2026-28/2/2027)



MARIA ELENA LOBILLO CHACON		09/09/2025 16:10:10	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwixRxic5dPp0HwRQ98MQJmi3U4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**Plazo de ejecución:** El contrato comenzará su ejecución el día 1 de marzo de 2026 o el siguiente al de su formalización, de ser posterior y tendrá una duración de 12 meses, prorrogables por otros 12 meses.

Vista la iniciación del expediente, teniendo en cuenta que la misma se encuentra suficientemente motivada, que se han incorporado los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que existe crédito adecuado y suficiente para atender las necesidades derivadas del contrato, y que se han cumplido los trámites previos preceptivos, según lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la LCSP, así como en los artículos 122 y 124 del citado texto legal, y en virtud de las competencias otorgadas por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y en uso de las atribuciones que me confiere la Orden de 14 de octubre de 2022 (BOJA nº 201, de 19 de octubre de 2022), por la que se delegan competencias en materia de gestión económica y contratación,

### RESUELVO

**Primero.-** Aprobar, de conformidad con lo establecido en el artículo 117.1 de la LCSP, el expediente de CONTRATACIÓN “SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESRATIZACIÓN DE LA SEDE ANTIGUO CENTRO NACIONAL DE FORMACIÓN OCUPACIONAL GUADALQUIVIR DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN SEVILLA”, así como el gasto con cargo a las partidas presupuestarias anteriormente indicadas.

**Segundo.-** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas del expediente que han de regir en el presente contrato, regulados en los artículos 122.1 y 124 de la LCSP.

**Tercero.-** Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación que se tramitará bajo la modalidad de PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, según lo establecido en el artículo 159 de la referida ley.

**Cuarto.-** Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Perfil del Contratante del órgano de contratación, de conformidad con el artículo 117.1 de dicha disposición normativa.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante este órgano, de conformidad con lo establecido en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica  
LA CONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO  
Por delegación (Orden de 14 de octubre de 2022, BOJA n.º 201, de 19 de octubre)  
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

MARIA ELENA LOBILLO CHACON		09/09/2025 16:10:10	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwixRxic5dPp0HwRQ98MQJmi3U4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	